

**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA LA PARTICIPACION, IMPULSO, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA  
RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES (RED DTI)**

**MODELO DE INSTRUMENTO DE ADHESIÓN A LA RED DTI**

**PARA MIEMBROS TITULARES E INSTITUCIONALES**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con CIF P 3001600 J, y domicilio en la Plaza Ayuntamiento s/n de Cartagena, representado por su Alcaldesa Presidenta Excmo.Sra.Dña. Ana Belén Castejón Hernández, nombrada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno que el interesado declara vigente al día de la fecha.

CONSIDERANDO que el Protocolo General de actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI) fue firmado en Madrid, España el 27 de Febrero de 2019, y que en el mismo se establece como objeto contribuir a establecer entre sus miembros los cauces de cooperación necesarios para el impulso, promoción y apoyo de la Red DTI, y promover el desarrollo de actividades conjuntas, y la colaboración y la transferencia de conocimientos, entre otros fines, en los ámbitos de la sostenibilidad, la accesibilidad, la innovación, la gobernanza y la tecnología.

CONSIDERANDO que la cláusula séptima del Protocolo estipula que podrán solicitar su adhesión a la Red DTI los destinos turísticos e instituciones públicas o privadas pertenecientes a la industria turística, tecnológica u otras industrias conexas que deseen contribuir a los objetivos y actividades objeto de dicho protocolo, bajo las modalidades de: Miembros titulares; miembros institucionales; y miembros colaboradores.

CONSIDERANDO que podrán ser Miembros titulares las entidades locales, con arreglo a la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las bases de régimen local, que tengan reconocida la condición de destino turístico inteligente, y aquellas que hayan iniciado el proceso de conversión en un Destino Turístico Inteligente según la metodología aplicada por SEGITTUR con la elaboración del diagnóstico y plan de acción,

Y CONSIDERANDO que se podrán ser Miembros Institucionales, las Administraciones públicas y sus entes, organismos y entidades no incluidas en el punto anterior, así como las asociaciones, federaciones y agrupaciones de administraciones y/o entidades públicas, relacionadas con los DTI que trabajan en ámbitos relacionados con la metodología DTI.

MANIFIESTA su deseo de contribuir a los objetivos y actividades objeto del Protocolo General de Actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI), de 27 de febrero de 2019, y

SOLICITA la adhesión a la Red DTI y ser parte del mencionado Protocolo General de actuación.

En Cartagena, a 9 de Octubre de 2019

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Ana Belén Castejón Hernández